


| | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | | FECHA: 15/02/2013 | |
| | | | VIGENCIA: 2013 | |

| | | | |
|--|----------------------------------|---|--|
| ACTA N° 39 de 2023 | Fecha: 23 de agosto 2023. | Hora Inicio: 11:00 Hora Final: 11:36 | LUGAR: Medios Virtuales – Grupo de WhatsApp |
| Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 039 de 2023 del Consejo Académico. | | | |
| Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector | | | |

CONVOCADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / DEPENDENCIA | Asistió | |
|-----------------------------------|---|---------|----|
| | | SI | NO |
| CHARLES ROBIN AROSA CARRERA | RECTOR | X | |
| MÓNICA SILVA QUICENO | VICERRECTOR ACADÉMICO | X | |
| EDUARDO ZARATE | VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS | X | |
| OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO | DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO | | X |
| MARCO AURELIO TORRES MORA | DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES | X | |
| OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ | DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL | X | |
| ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA | X | |
| PEDRO RENÉ ESLAVA | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E) R.R N°1506 DE 2023 | X | |
| FERNANDO CAMPOS POLO | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN | X | |
| JAVIER DIAZ CASTRO | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS | | X |
| LUZ MIRYAM TOBON BORRERO | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | | X |
| YOHANA MARIA VELASCO | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS | X | |
| NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS | | X |
| WILSON GIRALDO PEREZ | REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES | X | |
| ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO | REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES | | X |
| MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO | ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN | X | |





INVITADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / DEPENDENCIA | ASISTIÓ | |
|-----------------------------|--|---------|----|
| | | SI | NO |
| JEISSON RODRIGUEZ | JEFE DE LA OFICINA DE ADMISION, REGISTRO Y CONTROL | X | |
| JHON FREYD MONROY RODRIGUEZ | JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR | X | |

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA SINCRONICA NO PRESENCIAL N° 39 DE 2023

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Resoluciones Académicas

3.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 y 2 de la Resolución Académica No. 074 de 2023" (ampliación fecha de pago II PA 2023 nuevos).

3.2 "Por la cual se autoriza matrícula con carácter provisional en el segundo periodo académico de 2023, para algunos estudiantes con diferencias en el SISBEN que impiden la continuidad en la Política de Gratuidad".

4. Directriz para brindar garantías para los estudiantes que no han podido retornar a clases debido al estado de las vías en el departamento.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo lee el orden del día, e informa que hay novedades para la presente Sesión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica solicita tratar un punto de la emisión de una directriz para brindar garantías para los estudiantes que no han podido retornar a clases debido al estado de las vías en el departamento.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión.

3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

3.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 y 2 de la Resolución Académica No. 135 de 2023"

El Jefe de la Oficina de admisiones, Registro y control Académico expresa que la Resolución Académica No. 135 de 2022 establece el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo periodo académico de 2023. La citada Resolución Académica No. 135 de 2022 fue modificada parcialmente en sus artículos 1 y 2 por la Resolución Académica No. 074 de 2023.

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por los admitidos en el segundo periodo académico de 2023, la Vicerrectoría Académica considera necesario revisar la ampliación de la fecha para Pago del recibo de Matriculas, para lo cual allega la propuesta de modificación al calendario académico en lo relacionado con la fecha para dicha actividad.

Se hace necesario armonizar el nombre de la actividad "Pago de Recibo de Liquidación" referida en el artículo 1 de la Resolución Académica No. 135 de 2022 como de la actividad "Pago de Matrícula" referida en el artículo 2 de la misma Resolución Académica. Por lo tanto, se denominará de manera común "Pago de Recibo de Liquidación" dichas actividades para (i) el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico de 2023 como para (ii) la lista de espera del mismo periodo académico.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica



OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 y 2 de la Resolución Académica No. 135 de 2023"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 y 2 de la Resolución Académica No. 135 de 2023 para la actividad "Pago de Recibo de Liquidación" en el (i) calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico de 2023 como para (ii) la lista de espera del mismo periodo académico.*
- *Indicar que en lo no modificado en el artículo 1 de la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

3.2 "Por la cual se autoriza matrícula con carácter provisional en el segundo periodo académico de 2023 para estudiantes con diferencias en el SISBEN que impiden la continuidad en la Política de Gratuidad"

El Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario expresa que el reglamento operativo de la política de Estado de gratuidad en la matrícula - Implementación de la Política para el año 2023 en las Instituciones de Educación Superior Públicas, establece como requisito de acceso estar categorizado en grupos A, B, o C del SISBEN IV.

En el mes de marzo de 2023 la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizó la verificación de cumplimiento de requisitos de acceso a la Política de Gratuidad en la matrícula para identificar potenciales beneficiados y conceder el descuento en los recibos de matrícula del Primer Periodo Académico de 2023.

En el "Reporte general de Caracterización de novedades y requisitos de la política de gratuidad para las IES (2023-1)" realizado por el Ministerio de Educación en el mes de julio de 2023, se evidencia 102 estudiantes a los cuales se les realizó la consulta del grupo de SISBEN en los meses de febrero a marzo de 2023, los cuales, se encontraban registrados en los grupos A, B, o C, sin embargo, en dicho reporte general son relacionados con criterio de NO aceptación para el 2023-1: "No cumple requisito poblacional de ingreso" y con la columna PUNTAJE SISBEN vacía.

La Universidad de los Llanos puso en conocimiento a los delegados de la Política de Gratuidad de la situación presentada, quienes están gestionando las revisiones pertinentes con el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

La Resolución Académica No. 132 de 2022 establece el inicio de clases del Segundo Periodo Académico del 2023 para los programas académicos de pregrado el día 22 de agosto de 2023.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Oficina de Admisiones Registro y Control Académico por correo del 22 de agosto de 2023, solicita al Consejo Académico autorizar la matrícula con carácter provisional para el segundo periodo académico de 2023, para 102 estudiantes con diferencias en el SISBEN que impiden el acceso o continuidad en la Política de Gratuidad en la Matrícula.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica

OBJETO: "Por la cual se autoriza matrícula con carácter provisional en el segundo periodo académico de 2023 para estudiantes con diferencias en el SISBEN que impiden la continuidad en la Política de Gratuidad"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Autorizar matrícula con carácter provisional para el segundo periodo académico de 2023 para para 102 estudiantes con diferencias en el SISBEN que impiden el acceso o continuidad en la Política de Gratuidad en la Matrícula.*
- *Indica que el plazo máximo para el pago de recibo de liquidación de matrícula de las personas referidas en el presente artículo es hasta el 15 de septiembre de 2023.*
- *Determinar que en caso que los interesados no realicen el pago de la liquidación de la matrícula dentro de las fechas estipuladas en el artículo 1 de la presente Resolución, se procederá de la siguiente manera:*
 1. *Se considerará NO matriculado para el periodo académico respectivo.*
 2. *Perderá el carácter de matrícula provisional.*
 3. *No tendrá calidad de estudiante.*
 4. *Se desvinculará del Sistema de Información para todas las actividades académicas de dicho periodo, en cumplimiento del artículo 17 y 26 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil.*
- *Vigencia.*

4. DIRECTRIZ PARA BRINDAR GARANTÍAS PARA LOS ESTUDIANTES QUE NO HAN PODIDO RETORNAR A CLASES DEBIDO AL ESTADO DE LAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO.

La Vicerrectora Académica expresa que se revisó la comunicación emitida por el Consejo Estudiantil Universitario, en donde manifiestan la preocupación por la dificultad para iniciar clases que tienen algunos estudiantes, quienes han quedado incomunicados con la ciudad de Villavicencio como consecuencia del cierre de los corredores viales.



En virtud de lo cual, se invita a las Direcciones de los Programas Académicos a revisar los respectivos casos de ausencias que puedan presentarse debido a la situación coyuntural de la vía, de tal forma que, en la semana comprendida entre el 22 y 26 de agosto, se flexibilicen los procesos académicos relacionados con entrega de trabajos, actividades evaluativas y validación de asistencias; se somete a consideración de los consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la vicerrectora académica, en el sentido de remitir directriz a los programas de grado revisar los respectivos casos de ausencias que puedan presentarse debido a la situación coyuntural de la vía.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:36 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 039 de 2023.

En constancia firman,


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 023 del 11 de junio de 2024, siendo Presidente y Secretario


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario